

Sr. Pedro & Rada <sup>me</sup> Ben. <sup>me</sup> Antonio Mu  
 Lic. D. Aug. Dommerer  
 Strano  
 Antonio  
 Pedro Bonmoul Juan Lorenzo  
 Guadalupe  
 Ortega  
 Sr. Jac. Qui.  
 Juan Co. Lopez Salazar

Acta de 18. de Agosto } En la Villa de Piumallas á diez y ocho dias del mes de Agosto  
 del 808. to año de mil ochocientos ocho: Los S.<sup>res</sup> que componen esta  
 Junta de Gobierno en la que se halla celebrando en la tarde  
 de este dho. dia para tratar, y conferir las cosas concernien-  
 tes á su desempeño: Dixerón: Allegado á noticia de sus Ma-  
 ceses se encuentra en esta Villa el S.<sup>ra</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Diaz  
 Manresa Regidor del M.<sup>c</sup> Ayuntamiento de la Ciudad de  
 Muxeria, á evacuar cierta comision que le ha conferido  
 la Junta Suprema de su Capital para recuestar  
 los Bienes, y Rentas que en esta Villa goza el C.<sup>ra</sup>  
 S.<sup>ra</sup> Duque de Frias, habiendo presentado que esta pre-  
 sidencia dimana de Representacion que se le ha hecho por  
 el Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Mateo Abellan Soriano Abog.<sup>do</sup> de esta Villa  
 é individuo de esta misma Junta, manifestando en